



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 3873

CHILLÁN VIEJO, 10 JUL 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° 715, 716 y 717 de 06/07/2015, según Factura Nro. 1682 de la Empresa FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. RUT 76.837.310-8 de fecha 16/06/2015 es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCIÓN:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bienes Adquiridos en la Factura Nro. 1682 de la Empresa FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. RUT 76.837.310-8 de fecha 16/06/2015, Orden de Compra N°3659-804-CM15 de fecha 10/06/2015.

CODIFÍQUESE Los bienes con un código único de Inventario, estos son:

- 1.36.51.001-40 SILLA SECRETARIA GIRATORIA, ASIGNADO AL ASESOR DE PLANIFICACIÓN.
- 1.36.51.001-41 SILLA SECRETARIA GIRATORIA, ASIGNADO AL ASESOR URBANISTA.
- 1.36.51.001-42 SILLA SECRETARIA GIRATORIA, ASIGNADO LA SECRETARIA SECPLA.

2. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del Señor Alcalde